

Ayuntamiento del día
19 de Diciembre de 1867

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta Universidad de Lezo á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunieron D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma y los S.^{res} D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Yasa Regidores individuos que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Universidad, y estando asi reunidos trataron y acordaron lo siguiente

Se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió lectura de una comunicacion del Cabildo Eclesiastico de esta Universidad dirigida en contestacion de otra que la paso el Ayuntamiento invitandole para esta sesion á fin de tratar del arreglo del culto y clero de esta Universidad, y copiada á la letra dicha comunicacion dice asi.

Este Cabildo E.^{co} ha recibido su oficio atento de fecha de hoy diez y seis y en su contestacion dice: que mientras no tenga la orden de su Superior no cree conveniente asistir á la reunion que cita p.^a el dia 19 del corriente. Lo que pone en su conocimiento p.^a su gobierno = Dios q.^{ie}. á V.^{nt}. d. = Lezo 16 de Diciembre de 1867
Por acuerdo del Cabildo su Presidente Beneficiado Decano, = Rafael de Picandia =
S.^r Alcalde de la Universidad de Lezo.

En vista de la negativa del Cabildo Eclesiastico á la concurrencia á que le invitaba el Ayuntamiento, y teniendo presente que va espirar el año y no admite demora la formacion del presupuesto del culto y clero que ha de regir el año próximo venidero de mil ochocientos setenta, el Ayuntamiento delivero largamente sobre este punto, y teniendo á la vista los acuerdos tomados por la Provincia sobre la materia en las últimas Juntas generales celebradas en la Ciudad de Puenterrabia, las circulares e instrucciones transmitidas á los pueblos por la Ex.^{ma}. Diputacion foral de la provincia para formar dichos presupuestos, y el senso de poblacion de esta Universidad, acordo fijar el número de Eclesiasticos para el servicio de la misma en un Parroco y un Coadjutor con la dotacion de tres mil trescientos reales al primero y dos mil al segundo, señalando ademas para el culto mil reales v.^o y para gastos de recaudacion impresion de papeletas y partidas fallidas que puedan resultar setecientos v.^o resolviendo que con arreglo á esas bases se procediera á la formacion del presupuesto del culto y clero para el

año de mil ochocientos setenta, que formado se fijara al publico por termino de ocho dias y que trascurridos estos se eleve con las reclamaciones que puedan hacer los vecinos a la Ex^{ma} D^eputacion foral para su superior aprobacion.

Asi mismo trató el Ayuntamiento de las dotaciones del Organista y Sacristan y teniendo en cuenta de que desde tiempo inmemorial se vienen pagando esas dotaciones del dinero que se recoge en la Basilica de Santo Cristo y en la Parroquia de esta Universidad con las limosnas que hacen los devotos de Santo Cristo, y toda vez que con esas limosnas se cubren con exeso esas dotaciones y demas gastos de las dos Yglesias, el Ayuntamiento acordo no hacer inovacion alguna respecto a esas dotaciones ni de su manera de pagarlas con lo que se dió fin a este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche

Zapicain
Arruti

Francisco Ysasa

Ayuntamiento del día
2 de

Legorburu

El Secretario
Juan Arceche Arruti

[Signature]